
Dec. 490-96 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 490-96

VISTA la Ley No. 2461 del 18 de julio de 1950, sobre Especies Timbradas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

a) Denominación	Día de la No Violencia contra la Mujer.
Diseño	Escenas alusivas
Especificaciones	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, Reproducción de un dibujo de las Hermanas Mirabal y el logotipo de la Dirección General de Promoción de la Mujer.
Cantidad	a) 500,000 ejemplares por valor de RD\$10.00 b) 100,000 ejemplares por valor de RD\$5.00
Tamaño	30 x 40 mm.

Artículo 2.- Los sellos postales referidos en el artículo precedente, serán impresos bajo el procedimiento off-set multicolor. Los tamaños y las formas serán determinados por la Comisión Oficial Filatélica del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

Artículo 3.- Para las indicadas emisiones se utilizará papel litográfico cromo 56 B, sustancia gm2.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. 491-96 que nombra a la señora Ana Laura Guzmán Ibarra, Ministro Consejero, Encargada de Asuntos Cubanos del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 491-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se designa a la señora Ana Laura Guzmán Ibarra, Ministro Consejero, Encargada de Asuntos Cubanos del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. José Castillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández